



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado.

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara extinguida la viruela en los ganados lanares de don Vicente y don Pablo Chichón y de don Luis Gabriel Asenjo, de Pedrezuela, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL números 36 y 53, de 11 de febrero y 3 de marzo últimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.504)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara extinguida la viruela en los ganados lanares de don Agustín García, don Benito del Río, don Perfecto García, don Amalio García Gamo y don Felipe Pulmariño, de Guadalix de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL números 237, 10 y 27, de 4 de octubre del año anterior y 12 y 31 de enero último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.505)

### Diputación Provincial de Madrid

*Sección de Fomento.—Negociado 1.º*

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de junio de 1942, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega. Servirá de tipo para la segunda su-

### AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.

basta la cantidad de 165.186 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.303,72 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garan-

tía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 16 de junio de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—3.342)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción de una casilla de Peones camineros en el kilómetro 5 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse la s

oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de junio de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.341)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### NAVALCARNERO

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Gestora, se anuncia que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar en las Oficinas de este Ayuntamiento solicitudes para participar en las oposiciones y concursos para proveer las siguientes plazas vacantes de empleados municipales:

A) De categoría de empleados administrativos, que su provisión exige oposición y posesión de un título académico o el grado de Oficial provisional o de Complemento:

Un Inspector de Policía Municipal en general; dotación anual, 4.200 pesetas.

Dos plazas de Oficiales Administrativos; dotación anual, 3.500 pesetas.

B) De categoría de subalternos, para ser provistas por concurso:

Un Vigilante del Mercado y Policía Urbana; dotación anual, 2.737,50 pesetas.

Tres Vigilantes nocturnos; dotación anual, 2.337,50 pesetas.

Un Guarda del Parque; dotación anual, 2.509,32 pesetas.

Una plaza de Voz Pública; dotación anual, 2.737,50 pesetas.

Un empleado con destino al Servicio de Aguas; dotación anual, pesetas 2.737,50.

Una encargada de la asistencia del Hospital Municipal; dotación anual, 456,25 pesetas.

Un encargado de regir el reloj de

la villa, con la dotación anual de pesetas 456,25.

La plaza de Inspector de Policía Municipal en general, por su condición de única, será provista en los turnos de rotación que determina el apartado e) del número noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las dos plazas de Oficiales Administrativos serán provistas: una, en el turno de Caballeros Mutilados por la Patria, y la otra, en el de Oficiales provisionales o de Complemento que justifiquen documentalente se hallan en posesión de la Medalla de Campaña.

La del Vigilante del Mercado y Policía Urbana, por su condición de única, será provista en los turnos de rotación que determina el apartado e) del número nueve de la precitada disposición legal.

Las tres plazas de Vigilantes nocturnos serán provistas: una en turno de Caballeros Mutilados, otra en el turno de ex combatientes y otra en el turno de ex cautivos por la Causa Nacional.

Un Guarda del Parque, por su condición de única, será provista en los turnos de rotación que determina el apartado e) del número nueve de la precitada disposición legal.

La plaza del Voz Pública, por la misma condición de única, será provista como la anterior.

La plaza del empleado para el Servicio de Aguas, por igual condición de única, se proveerá como las anteriores.

La plaza de la encargada del Hospital, por la misma condición de única, se proveerá como las anteriores.

La plaza del encargado de regir el reloj de la villa, por igual condición de única, será provista como las anteriores.

También podrán solicitar tomar parte en estas oposiciones y concursos de las plazas descritas anteriormente los huérfanos u otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos, así como cualquiera otra persona que no reúna ninguna de estas circunstancias, para el caso de que no fuesen cubiertos los turnos precedentes por falta de solicitantes.

Siendo de advertir que las plazas de Inspector de Policía Municipal en general, del empleado para el Servicio de Aguas y Voz Pública, se anuncia su provisión a reserva que el ilustrísimo señor Director general de Administración Local autorice su dotación en el Presupuesto ordinario y ratifique la creación de dichas plazas.

Las instancias se presentarán en el Registro de la Secretaría Municipal, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, escritas de puño y letra del interesado y reintegradas con el timbre del Estado y sello municipal correspondiente; a cada instancia acompañarán los interesados una certificación del acta de nacimiento y documentos que acrediten su condición para el turno que le concede su derecho, y los solicitantes que acudan al posible turno de libre provisión deberán unir, además, una certificación, expedida por alguna Autoridad civil o militar, que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. También serán condiciones comunes a todos los solicitantes y exigidas para participar en esta convocatoria, la de ser mayor de veintidós años, sin exceder de la edad de cuarenta y cinco años; carecer de antecedentes penales, y justificar buena conducta.

Las plazas comprendidas en el apartado A) de esta convocatoria,

que han de ser provistas por oposición entre las personas que justifiquen su derecho para tomar parte en la misma, sufrirán dos ejercicios: uno, teórico, con sujeción al programa que se transcribe en la disposición adicional segunda de la referida Orden de 30 de octubre de 1939, y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales; con exigencia, para la primera de estas plazas, del conocimiento de las Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno de esta villa, con las modificaciones recientemente efectuadas por acuerdo de este Ayuntamiento.

Y las otras restantes plazas, comprendidas en el apartado B), serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones y trabajos que han de desempeñar, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos; saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte.

Los derechos que se exigen a los aspirantes para tomar parte en las oposiciones de las plazas comprendidas en el apartado A) será de 30 pesetas, no exigiéndose cantidad alguna por estos conceptos a los aspirantes de las restantes plazas.

Transcurridos que sean los cuatro meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrarán dichas oposiciones y concursos por un Tribunal constituido con sujeción a los preceptos de la Orden mencionada, y que será compuesto por el señor Alcalde, como Presidente, y como Vocales, las personas que designe la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo y el funcionario público que designe el Ilmo. señor Director general de Administración Local, asistidos por el señor Secretario de este Ayuntamiento, y contando con el que se designe por el ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Navalcarnero, 11 de junio de 1942.  
El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—2.481) (O.—3.338)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 20 de marzo pasado, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 del actual, ha sido destituido del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, don Tomás Rubio Rodríguez.

Asimismo hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 8 de mayo último, fué nombrado como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, don Fabián Oñate de Pedro, en virtud de concurso-oposición.

Lo que se anuncia al público a los efectos correspondientes.

Chamartín de la Rosa, a 9 de junio de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco Paz.

(G. C.—2.482) (O.—3.339)

**FUENLABRADA**

Aprobadas provisionalmente las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales cualquier habitante de este término municipal podrá formular por escrito cuantos reparos u observaciones considere pertinentes.

Fuenlabrada, 9 de junio de 1942.  
El Alcalde, Pedro Montero.

(G. C.—2.468) (X.—3.085)

**VALDEMORO**

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al año 1940, y que se refiere al 31 de diciembre de 1941, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 11 de junio de 1942.—  
El Alcalde, Eusebio Blanco.

(G. C.—2.470) (X.—3.086)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente seguido contra Román Palacios Francisco se ha dictado, con fecha 4 de mayo de 1942, sentencia núm. 307, cuya parte dispositiva dice: Se absuelve al inculcado, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste, y remitir para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.494)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente seguido contra Joaquín Esquifino Pascual se ha dictado sentencia número 267, de fecha 4 de abril de 1942, cuya parte dispositiva dice así: Se absuelve al inculcado, recobrando éste la libre disposición de los bienes.

Y para que conste, y remitir para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.493)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente seguido contra Valentín Campo Gómez se ha dictado sentencia número 257, con fecha 30 de marzo último, cuya parte dispositiva dice así: Se absuelve al inculcado, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste, y remitir para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.495)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

En el expediente de responsabilidad civil número 150/38, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, ha sido dictada sentencia por este Tribunal con fecha 30 de marzo de 1942, contra Mariano Pastor del Sert y Pilar Pastor Maroto, vecinos de Leganés (Getafe), absolviendo a los mencionados inculcados, y en virtud de tal fallo, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, y ello será suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo, de conformidad con lo determinado en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

En Madrid, a 3 de junio de 1942.—  
El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.496)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente seguido contra Fernando Vinader Tirado se ha dictado sentencia núm. 289, con fecha 20 de abril último, cuya parte dispositiva dice así: Se absuelve al inculcado, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste, y remitir para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.477)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente seguido contra Jacinto de Bordóns y Gómez se ha dictado sentencia número 249, de fecha 16 de marzo último, cuya parte dispositiva dice así: Se absuelve al inculcado, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste, y remitir para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.478)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

En el expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, ha sido dictada resolución por este Tribunal con fecha 11 de mayo de 1942, en cuanto a Cayetano Villalba López, vecino de Hormigos (Toledo), declarando el sobreseimiento del referido expediente y acordando el levantamiento definitivo de las trabas o embargos que hubiesen sido decretados en sus bienes, siendo esta publicación suficiente para que, sin

más requisitos, se tengan por levantados aquellos embargos, de conformidad con lo determinado en el artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Cristino Jiménez Escribano, contra don Agustín Robles Alguacil, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tres mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos embargados al deudor, señor Robles, y que puedan corresponderle como arrendatario del café Colón, sito en esta capital, y su calle de Alcalá, número diecisiete.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado.)

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—1-3-339)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a nombre de don Manuel Torres Gómez, contra don Rafael Reboles Picazo, sobre reclamación de 78.556,65 pesetas, intereses legales y costas, ha acordado se cite por primera vez a dicho demandado, para que el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a absolver posiciones; y mediante ignorarse el actual domicilio del señor Reboles, se le hace la citación acordada por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado)

(A.—1-3-343)

### JUZGADO NUMERO 1

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno-Decano, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Augusto Díaz Rodríguez, contra don Juan González Bernal, o sus herederos, de paradero desconocido, sobre que se declare extinguido un censo, se ha acordado citar, por segunda vez, mediante esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido don Juan González, o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro del corriente, a las once y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, solicitada por la parte demandante, bajo apercibimiento de tenerles por confesos en la certeza de las posiciones presentadas, que fueron declaradas pertinentes, y parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Dr. Juan Infante

(A.—1-3-342)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En los autos de juicio especial sumario instados por don Antonio Subietas Bobé y don Teodoro Bobé Recaséns, representados por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don José de las Casas Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario de veintinueve mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Finca

Una parcela de terreno en Madrid, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, al sitio de Amaniél, cerca del puente de este nombre, con fachada a la calle titulada de Viella, sobre cuya parcela ha construido a sus expensas dos casas de planta baja de siete metros ochenta centímetros de fachada por siete metros de fondo, compuesta cada una de cinco habitaciones, pasillo y retrete; están señaladas, respectivamente, con los números veinte y veintidós de la propia calle sin que esté numerada su manzana; toda la finca contiene la superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos setenta y nueve pies y setenta y seis décimos de otro, también cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, en línea de quince metros sesenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de once metros sesenta centímetros, con terreno de don Francisco García; por la izquierda, al Oeste, en otra línea de once metros sesenta centímetros, con otro de doña Dolores Pantoja, y por el testero, al Norte, en línea de quince metros sesenta centímetros, con finca de don Benito García.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo la cantidad de pesetas treinta y cinco mil, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
R. Bono

(A.—1-3-340)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Ismael Guarnier Pastor, contra don Fidel Reguilón Castro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de siete mil ochocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, diferentes muebles y enseres, embargados al deudor, que obran en depósito de don Fernando Castiñeira Bullido; habiéndose señalado para que tenga lugar tal acto el día treinta del actual, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado.)

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—1-3-341)

## REQUISITORIAS

### CUENCA

José Maíz, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio y actual paradero, que aparenta tener unos treinta años de edad, pelo negro ondulado, vestido

con cierta elegancia, traje azul a rayitas, camisa azul y corbata negra, que en los últimos días del mes de mayo próximo pasado estuvo en esta capital, acompañado de quien dijo ser su esposa, y llamada Antonia, apropiándose de un gramófono, marca «Imperator», que le dejó prestado Felisa Cruz Cebrián, vecina de esta capital, con los siguientes discos: dos jotas, «El Danubio», «Tomo y obligo», «La Dolores», «Adriana», «Pensamiento», «Luisa Fernanda», «La Columbiana», «Una flamenca», «Marecita de Pompeya», «El Poncho de mi padre», «Cortijera bravía», «El Gavilán» y dos de «Ramon», para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa con el número 81, del año 1941, y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de esta capital tan pronto como fuere habido. Igualmente procederán a la busca y rescate de dichos efectos sustraídos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Cuenca, 30 de mayo de 1942.—El Secretario accidental (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(G. C.—2.310) (B.—11.316)

### ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita y llama a Angel Ortega Mesa, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en la causa número 191, de este año, por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veintidós años, siendo sus padres cubanos, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares, 1 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez, José Casado.

(G. C.—2.336) (B.—11.247)

### ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a un tal Florentino Avellán, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que es uno de los componentes de una banda dedicada al robo de caballerías, para que en término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión y responder

de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 187, de 1941, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares, 2 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez, José Casado.

(G. C.—2.335) (B.—11.248)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 145, del corriente año, por lesiones de Pablo Ruiz Andrés y Atilano Bautista Serrano, las cuales les fueron causadas por unos desconocidos en la calle del Conde de Vallengano, de Chamartín de la Rosa, la noche del 25 de junio del pasado año, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a Carlos Tejero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó en la calle de San Martín, ignorándose el número, de dicho pueblo, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicha causa, por haber sido testigo presencial del hecho.

Colmenar Viejo, 3 de junio de 1942. El Secretario (firmado).

(G. C.—2.376) (B.—11.283)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REQUISITORIAS

#### JUZGADO DE PRISIONEROS

Porcel García (José), natural de Puruyena (Granada), hijo de Joaquín y de María, de cuarenta y tres años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Colonias de Falange; también residió en Prado de los Abades, 1, y en la calle de Martínez Izquierdo, número 16, comparecerá en término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 5 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.498) (B.—11.322)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Tejeiro (Casimiro), soldado que en el mes de mayo de 1939 conducía el camión Arm. 58280, perteneciente a la 19 División, y que atropelló en esa misma fecha, en el pueblo de Getafe, a un soldado del Batallón de Argel, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de tres días, a partir de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas, que, con la referencia G. 172, se halla instruyendo, en averiguación de las causas que motivaron el citado accidente.

(G. C.—2.407) (B.—11.320)

#### JUZGADO MILITAR NUM. 11

Por el presente se cita, llama y emplaza a una tal Natividad González, que el día 13 de mayo de 1939 prestaba servicio como enfermera en el Hospital número 20, de Chamartín de la Rosa, y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como también al novio de ésta, apellidado Martín, a fin de recibirles la oportuna declaración y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo de setenta y dos horas, ante este Juzgado Militar número 11, sito en Piamonte, número 2, tercero, serán declarados rebeldes.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.167) (B.—11.170)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 9

Gaspar Martínez (Nicolás), que dice vivió en la calle de Alcántara, número 9, encartado en sumarísimo ordinario número 110.874, se presentará en este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, al objeto de contestar a los cargos que contra el mismo existen en repetido procedimiento; en la inteligencia de que, si así no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándosele rebelde.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.172) (B.—11.174)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por la presente se cita, llama y emplaza a Florentino Martínez Pérez, de treinta y siete años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, calle de Dolores Sopena, número 3, barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), de profesión ajustador mecánico, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para su comparecencia en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González Estéfani Caballero.

(G. C.—2.180) (B.—11.182)

#### JUZGADO MILITAR NUMERO 24

Fernando de Buen Lozano, Licenciado en Ciencias, cuyo último domicilio conocido es la colonia de Cruz del Rayo, en la calle del General Sanjurjo, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Militar número 24, sito en la calle de Piamonte número 2, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resulten; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—11.154)

#### REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 42

Por el presente edicto se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a tres señoras que el día 31 de enero próximo pasado fueron atracadas, en las inmediaciones del pueblo de Leganés, por un individuo

vestido de uniforme de soldado de Infantería.

Dado en Leganés, a 22 de mayo de 1942.—El Juez permanente, Florentino Velasco.

(G. C.—2.168) (B.—11.168)

#### TAUIMA

Don Carlos Aracil Pego, Teniente legionario, Juez instructor número 6, de los del primer Tercio de la Legión, y del expediente de prevención de abintestado, número 1.845-1941, que se sigue con motivo del fallecimiento del legionario que fué de este Tercio Antonio Zori Martínez, hijo de Agustín y Fanotina, natural y vecino de Madrid, nacido el 17 de abril de 1920, de estado soltero y oficio guarnicionero.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se consideren con derecho a heredar los bienes y efectos dejados por el mencionado legionario a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 8 de septiembre de 1941, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, bien por escrito o personalmente, y hagan entrega de los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Tauima (Melilla), a 20 de mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor, Carlos Aracil Pego.

(G. C.—2.173) (C.—3.118)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 30

El Juez militar del Juzgado Eventual número 30, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, puerta 41, cita de comparecencia ante el mismo, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, a Francisco Corredera Pérez, hijo de Julián y de Isabel, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Fregeneda (Salamanca), de profesión practicante, cuyo último domicilio conocido, en Madrid, era en la calle de Feijóo, número 6; advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 21 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.129) (B.—11.165)

#### ALGECIRAS

Casais Casais (Luis), hijo de desconocido y de Manuela, natural de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, de oficio marinero, de veintisiete años de edad, soltero, que perteneció últimamente al Batallón de Trabajadores número 1, de este Campo de Gibraltar, y César Costa Díaz, hijo de Perfecta y de Rosa, natural de Moaña, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, casado, marinero, que también perteneció al Batallón de Trabajadores número 1, de este Campo, procesados ambos en causa número 124, que, por los delitos de hurto y desertión al Extranjero, se sigue en este Juzgado, comparecerán en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Coronel de Artillería don Juan José Lizaur, Juez militar eventual número 1, cuyo local está situado en la calle de Alfonso XI, número 19.

Algeciras, 10 de mayo de 1942. El Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.128) (B.—11.167)

#### JURISDICCION CENTRAL AEREA

Por la presente se cita y emplaza a Julián Estévez Lázaro, hijo de Tomás y de Carmen, de treinta y ocho años de edad, natural de Acebo (Cáceres), de estado casado, y con último domicilio conocido, en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 5, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, número 23, para práctica de diligencias que interesan en el sumarísimo número 8, de 1940, seguido contra el mismo.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Juez de Ejecutorias, Miguel Antolín Saco.

(G. C.—2.175) (B.—11.176)

#### JURISDICCION CENTRAL AEREA

Por la presente se cita y emplaza a Eliseo Francisco Pérez, hijo de Vicente y de Isidra, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Camarena (Toledo), y con último domicilio conocido, en la calle de María Teresa, 1, de Madrid, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, 23, para práctica de diligencias que interesan en el sumarísimo número 2.998, seguido contra el mismo.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Juez de Ejecutorias, Miguel Antolín Saco.

(G. C.—2.176) (B.—11.177)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 5

Vicente Latorre Bara, de treinta y siete años, natural de Larres (Huesca), casado, Licenciado en Filosofía, hijo de Fernando y de Orosia, y con domicilio en Meléndez Valdés, 58 (Madrid), y posteriormente en su pueblo, comparecerá ante el Coronel de Ingenieros don Arturo Laclaustra Valdés, Juez del Juzgado Permanente número 2, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—2.130) (B.—11.166)

#### AVISO

Don Carlos Navarro, propietario del establecimiento de Perfumería sito en la calle de Vallehermoso, número 76, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luis Novalvos Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—1-3-338)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202